Municipalidad de Encarnación
RUC N° 80.000.004 - 8

CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION

En la ciudad de Encarnación, a los trece días del mes de agosto del año dos mil trece, entre la **MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**, domiciliada en la calle Mcal. Estigarribia esq/ Padre Kreusser, República del Paraguay, representada para este acto por el **INTENDENTE MUNICIPAL ABOG. JUAN ALBERTO SCHMALKO** y refrendado por la **SECRETARIA MUNICIPAL ABOG. EDITA BAEZ DE VILLORDO**, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la **EMPRESA MULTICOLOR PINTURAS de Maria Remezovsky Novosad,** con C.I.N°: 300.059, con RUC N°: 300.059-1, domiciliada en Mcal. Estigarribia Nª 1.525 de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA ADQUISICION TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

EL CONTRATISTA se obliga a la entrega de los productos conforme a las especificaciones técnicas y a la oferta presentada por la empresa en la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/2013 PARA LA ADQUISICION DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES,** adjudicado por **Resolución Nº 2.259/2013** de fecha 15 de julio de 2013 dictada por el Ejecutivo Municipal y la **Resolución Nº 664/2013** de fecha 6 de agosto de 2013 de la Junta Municipal por la cual aprueba la adjudicación efectuada por el Intendente Municipal, y promulgada en fecha 12 de agosto de 2013. -

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Condiciones especiales del Contrato;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
(d) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(e) La Oferta y la lista de precios unitarios;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el 350 objeto del gasto específico, incluidos en el Presupuesto Municipal. Siendo el CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, estando previsto para el presente ejercicio fiscal hasta la suma de GS. 100.000.000 (cien millones de guaraníes), y para el monto restante, para el Ejercicio Fiscal 2014 los meses de enero, febrero, marzo y abril de dicho año, previa aprobación de dicho presupuesto. Siendo el monto total del Contrato la suma de Gs. 194.875.000 ,(ciento noventa y un millones ochocientos setenta y cinco mil guaraníes).-

Multicolor PINTURAS
Mcal. Estigarribia 1525
Tel.: 202 208 - Tel/fax: 204 473
Encarnación - Paraguay

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC).
3.3 La validez de la misma está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al 2014. CONTRATO PLURIANUAL, HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2014.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Ofertas N° 13/13, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE ENCARANCION**, según resolución N° 601/13.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LA PLANILLA DE PRECIOS UNITARIOS SEGÚN PLANILLA DE OFERTA ADJUDICADA SE DETALLA A CONTINUACION:

						MULTICOLOR PINTURAS			
N°	DESCRIPCION	Unidad Medida	Presentacion	Cant. Minima	Cant. Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Barniz filtro solar sintético (balón 3,600 lts)	unidad	BALON	50	100	Real	Paraguaya	71.000	7.100.000
2	Barniz Filtro solar sintético (balón 1 lts)	unidad	BALON	50	100	Real	Paraguaya	19.000	1.900.000
3	Barniz sintético por bAlon de 3,600 lts	unidad	BALON	50	100	Opal	Paraguaya	70.000	7.000.000
4	Pintura Amarilla Sintética para cordón de vereda (balón 3,600 lts)	unidad	BALON	50	100	Dacar	Brasil	78.000	7.800.000
5	Pintura Latex acrílico semibrillo diversos colores (balón de 3,600 litros)	unidad	BALON	50	100	Pintupar	Paraguaya	80.000	8.000.000
6	Pintura Latex acrílico semibrillo diversos colores (lata 18 lts)	unidad	LATA	20	40	Pintupar	Paraguaya	350.000	14.000.000
7	Pintura Latex PBA (INTERIOR/EXTERIOR) diversos colores (balón de 3,600 litros)	unidad	BALON	50	100	Pintupar	Paraguaya	30.000	3.000.000
8	Pintura Latex PBA (INTERIOR/EXTERIOR) diversos colores (lata 18 litros)	unidad	LATA	25	50	Pintupar	Paraguaya	98.000	4.900.000
9	Pintura Latex acrilico fosco - diversos colores (balón de 3,600 lts)	unidad	BALON	50	100	Opalcryl	Paraguaya	42.500	4.250.000
10	Pintura Latex acrilico fosco - diversos colores (balón de 18 lts)	unidad	BALON	25	50	Opalcryl	Paraguaya	182.000	9.100.000
11	Pintura sintética satinado - diversos colores (balón de 3,600 lts)	unidad	BALON	25	50	real	Paraguaya	100.000	5.000.000
12	Pintura sintética brillante - diversos colores (balón de 3,600 lts)	unidad	BALON	25	50	Dacar	Paraguaya	78.000	3.900.000
13	Pintura Blanca Sintética para cordón de vereda (balón 3,600 lts)	unidad	BALON	75	150	Dacar		78.000	11.700.000
14	Pintura para metal - antioxido (balón de 3,600 litros)	unidad	BALON	25	50	Reallux	Paraguaya	92.000	4.600.000
15	Pintura para metal - antioxido (balón de 1 litros)	unidad	BALON	25	50	Reallux	Paraguaya	25.000	1.250.000
16	Patinal - color natural (balón de 5 litros)	unidad	BALON	25	50	Alba	Paraguaya	41.000	2.050.000
17	Patinal - color natural (balón de 20 litros)	unidad	BALON	25	50	Alba	Paraguaya	147.000	7.350.000
18	Pintura en pomo de 30 gramos de disitintos colores	unidad	POMO	50	100	Coral	Brasil	5.000	500.000
19	Pintura Resina plastificada para piso (balón de 5 litros)	unidad	BALON	10	20	Coral	Brasil	115.000	2.300.000
20	Pintura Blanca para asfalto - Caracteristicas: mínimo 50% de pigmentos totales por peso, min. 38% de sólidos del vehiculo, resistencia al agua, no presenta formación de capa en envase, no presenta sangrado,excenta de colofonia y derivados, brillo max. 20, secado al tacto (600 mic) max. 20 minutos. Propiedades: extraordinaria resistencia a la intemperie y el desgaste, excelente adherencia a diversos sustratos especialmente hormigón y asfalto, posibilidad de agregar cargas de microesfera de vidrio, mantiene el color sin tendencia al amarilleo, resiste al lavado por chorro de agua caliente, gran poder cubritivo y reflectivo, puede aplicarse sin microesferas de vidrio sin microesferas o por sembrado. (balón de 20 lts)	unidad	BALON	35	75	Pintupar	Paraguaya	480.000	36.000.000
21	Microesfera de vidrio (por kilo)	unidad	KILO	200	400	Alba	Paraguaya	16.000	6.400.000
22	Diluyente especial para pintura vial por 5 litros	unidad	BALON	25	50	Alba	Paraguaya	100.000	5.000.000
23	Aguarrás (botella de 5 lts)	unidad	BOTELLA	150	300	Real	Paraguaya	42.500	12.750.000
24	Aguarrás (botella de 1 lts)	unidad	BOTELLA	100	200	Real	Paraguaya	10.500	2.100.000
25	Thinner (botella de 5 lts)	unidad	BOTELLA	50	100	Real	Paraguaya	50.000	5.000.000
26	Thinner (botella de 1 lts)	unidad	BOTELLA	75	150	Real	Paraguaya	11.500	1.725.000
27	Pintura latex acrilico polideportivo para piso balon de 3,600 lts	unidad	BALON	10	20	Coral	Brasil	70.000	1.400.000
28	Pintura latex acrilico polideportivo para piso balon de 18 lts	unidad	BALON	5	10	Coral	Brasil	280.000	2.800.000
29	Masa corrida interior por 6 kilos	unidad	KILOS	75	150	Real	Paraguaya	26.000	3.900.000
30	Masa corrida exterior por 6 kilos	unidad	KILOS	75	150	Real	Paraguaya	36.000	5.400.000
31	Removedor de pintura de 1 litro	unidad	BOTELLA	50	100	Alba	Paraguaya	20.000	2.000.000
32	Acido muriatico por 5 litros	unidad	BOTELLA	25	50	Alba	Paraguaya	34.000	1.700.000
									191.875.000

Abog. Cresencio Brítez

Multi color PINTURAS
Mcal. Estigarribia 1525
Tel. 202 205 - Telfax: 204 473

El precio del contrato estará sujeto a reajustes, conforme lo establece la LEY 2051/2003. El ajuste de precios será cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% (quince por ciento) sobre la inflación oficial.
Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste.
El Precio total del Contrato, estará re determinado por la siguiente fórmula:

PR = PB X FR

Donde:
PR = Precio Re determinado del contrato
PB = Precio Básico del contrato
FR = Factor de Re determinación
La metodología de ajuste será aplicado solo a solicitud del contratista y cuando la variación del Factor de Re determinación (FR) sea de un incremento igual o mayor al 10% (diez por ciento) en relación al Precio Básico (PB).
Asimismo, para determinación del Factor de Re determinación, será aplicado la siguiente ecuación:

$$FR = [(0{,}60 \times TC_1/TC_0) + (0{,}40 \times IPC_1/IPC_0)]$$

Donde:
FR = Factor de Re determinación
TC_1 = Tipo de cambio promedio de los treinta días previos a la solicitud de ajuste. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay.
TC_0 = Tipo de cambio del día de suscripción del contrato. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay.
IPC_1 = Índice de Precios al Consumidor acumulado del mes anterior a la solicitud de reajuste.
IPC_0 = Índice de Precios al Consumidor correspondiente al mes de la suscripción del contrato.

"Para el reajuste de precios el Proveedor deberá presentar una nota a la UOC solicitando la consideración del reajuste y acompañando los documentos que justifiquen dicha suba en los precios ofertados; y deberá esperar la respuesta por escrito de la Convocante para poder aumentar o no los precios ofertados".-

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA:

Lugar de Entrega: Municipalidad de Encarnación.

Plazo de Entrega: al día siguiente hábil de entregada la nota de pedido al proveedor.

Multas por atraso: En caso de que la empresa adjudicada no cumpla con el plazo de entrega establecido, se le remitirá una nota solicitando entrega dentro de un plazo de 24 horas o en caso contrario le será aplicada una multa que equivaldrá al 0,5 % del monto total del pedido por cada día de atraso. Hasta alcanzar un monto máximo del 10 % del monto total del Contrato. Posterior a eso podrá ser rescindido el contrato por parte de la Convocante.

Abog. Crescencio Brizuela
Asesor Jurídico

Multi color
PINTURAS
Mcal. Estigarribia 1525
Tel. 202 208 - Telfax: 204 473
Encarnación - Paraguay

7. CONDICIONES DE PAGO.

Los pedidos se irán haciendo conforme a las necesidades de la institución, el proveedor deberá entregar la totalidad de lo requerido en la Nota de Pedido, no se admitirán entregas parciales.

No se admitirán retrasos por parte del Proveedor en la entrega de las facturas de los bienes efectivamente entregado a la Institución, dichas facturas deberán ser presentadas al momento de la entrega de los productos o a más tardar 30 días corridos después. Las facturas necesariamente deberán ir acompañadas por las notas de pedido correspondientes debidamente autorizadas por la Unidad de Compras y Control Presupuestario y por la recepción por parte de personal autorizado de la institución, en todo momento deberán coincidir las facturas con las notas de pedido y con las recepciones correspondientes.

El CONTRATISTA percibirá en cada operación el monto correspondiente a los productos que fueran solicitados por la MUNICIPALIDAD de acuerdo a las necesidades que se demanden en el transcurso de la vigencia del contrato.- Las facturas de pago serán abonadas dentro de los 40 días de presentada las mismas de 7:00 hs. A 13:30 hs.

8. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato desde **LA FIRMA hasta EL 30 DE ABRIL DEL 2014.**
LA CONTRATACION ES PLURIANUAL, *la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2014.* Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

9. EJECUCION DEL CONTRATO

La Ejecución del presente contrato estará a cargo de la Unidad de Compras, la cual velará por el cumplimiento de las especificaciones técnicas, precios unitarios, de los plazos para la entrega, y demás términos establecidos en el mismo.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051)..

Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato: *el CONTRATISTA presentará una garantía de fiel cumplimiento de contrato, equivalente al 10% del valor del contrato de adjudicación, conforme a la Póliza. La duración de dicha garantía será hasta el 10 de mayo de 2014.*

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y procedimientos para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley 2051/03 y en las establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051. ***En caso de que en la ejecución de este contrato, surgiesen desacuerdos que deban dirimirse por la Justicia Ordinaria queda convenido entre las partes que serán competentes los Jueces y Tribunales de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, con asiento en la ciudad de Encarnación.----------***

Abog. Crescencio Brizuela
Asesor Jurídico

SECRETARIA GENERAL

Multi color
PINTURAS
Mcal. Estigarribia 1525
Tel.:202 208 - Telfax: 204 473
Encarnación - Paraguay

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la fecha y día de su otorgamiento. ----------

ABOG. EDITA BAEZ DE VILLORDO
Secretaria General

ABOG. JUAN A. SCHMALKO P
Intendente Municipal

Multi color
PINTURAS
Mcal. Estigarribia 1525
Tel.:202 208 - Telitax: 204 473
Encarnación - Paraguay

SRA. MARIA REMEZOVSKY NOVOSAD
Empresa Multicolor Pinturas

Abog. Crescencio Brizuela
Asesor Jurídico